



1

1er CONSEJO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DEL RESUMEN, DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DE KANTUNILKIN Y NUEVO XCÁN DE ESTE MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO.

En la ciudad de Kantunilkin Quintana Roo, siendo el día 15 de noviembre del año 2023, el Maestro en Derecho Orlando Emir Bellos Tun, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, asistido por el Arquitecto José Antonio Canche Tah, Director de Desarrollo Urbano coordinadores del consejo, acorde a la convocatoria y estando presentes los representantes de las diferentes asociaciones al igual que funcionarios de los tres órdenes de gobierno y representantes de la sociedad civil, mismos que firman la presente acta, con el objetivo de aprobar, validar y coordinar la realización de la consulta pública de los instrumentos arriba mencionados, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Quintana roo, y de acuerdo al siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ORDEN DEL DÍA

HORARIO	ACTIVIDAD
11:00 a 11:10 hrs.	Registro
11:10 a 11:15 hrs.	Lista de asistencia
11:15 a 11:20 hrs.	Declaración de existencia de quórum legal
11:20 a 11:25 hrs.	Lectura y aprobación del orden del día de la tercera Sesión del Consejo municipal de ordenamiento territorial, ecología y desarrollo urbano del Municipio de Lázaro Cárdenas.
11:25 a 11:35 hrs.	Palabras de Bienvenida a cargo del director de Desarrollo Urbano del Municipio de Lázaro Cárdenas, Arq. Antonio Canche. Exposición de motivos y explicación del cambio de nombre del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



	consejo en virtud de la actualización de la ley (aprobación del consejo) se vota
11:35 a 11:45 hrs.	los titulares de (Autoridad Estatal), da su mensaje.
11:45 a 11:55 hrs.	El presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, da su mensaje.
11:55 a 12:30 hrs.	Presentación del Resumen del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Kantunilkin y Nuevo Xcán al Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Lázaro Cárdenas.
12:30 a 12:45 hrs.	Intervención de los consejeros en su caso.
12:45 a 12:50 hrs.	Votación del Consejo para validar y coordinar la realización de la consulta pública.
12:50 a 13:00 hr.	Presentación de los métodos de proceso de consulta pública (forma física, sitios web, lugares y/o horarios para su consulta. Durante el plazo que marca la ley.
13:00 a 13:10 hrs.	Presentación del cronograma y actividades que se consideren necesarios, para la consulta pública.
13:10 a 13:25 hrs.	Asuntos Generales.
13:25 a 13:35 hrs.	Lectura de acuerdos y Clausura de la sesión.
13:35 a 13:40 hrs.	Fotografía

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Registro. Terminado el proceso del registro se procede a
2. pase de lista. Se da lectura de los miembros del consejo presentes. Ascendiendo al número de: 16 asistentes.
3. declaración del quorum legal. Se establece el quorum legal del consejo y se dicta en consecuencia que los acuerdos emitidos en el transcurso de la reunión tienen plena validez.
4. Palabras de Bienvenida a cargo del director de Desarrollo Urbano del Municipio de Lázaro Cárdenas, Arq. Antonio Canche. Exposición de motivos.
5. Mensaje del presidente Municipal.
6. Presentación del Resumen del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Kantunilkin a cargo del Dr. En Arq. Manuel Alfonso Jesús Barrero Gutiérrez. Presenta conclusiones del diagnóstico, estrategias, planos de zonificación primaria, planos de zonificación secundaria, proyectos estratégicos. Desarrollándose sin interrupciones.
7. Traslado de Consejos con exposición de motivos, a cargo del director de Desarrollo Urbano del Municipio de Lázaro Cárdenas, Arq. Antonio Canche

EN VIRTUD DE LOS CAMBIOS REALIZADOS A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y DESARROLLO URBANO, DE MANERA SUSTANCIAL EN LOS SIGUIENTES ARTICULOS:



Artículo 13. Corresponde a los Municipios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

... XI. Instalar los Consejos Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Fracción reformada POE 24-08-2023

Artículo 24. Para asegurar la consulta, opinión y deliberación de las políticas de ordenamiento territorial, el Estado y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, conformarán y apoyarán la operación de los siguientes órganos auxiliares de participación ciudadana y conformación plural:

III. Los Consejos Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Fracción reformada POE 24-08-2023.

IV. Los Vocales, que no serán menos de diez y un máximo que determine el municipio correspondiente, entre en lo que se incluirá un representante de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal relacionadas con el desarrollo urbano, medio ambiente y ordenamiento territorial; y, no más de un representante de los colegios de profesionistas municipales, cámaras empresariales, prestadores de servicios inmobiliarios, asociaciones y organizaciones de los sectores social y privado que, a juicio del Presidente, deban integrarse en virtud de que sus actividades incidan en el desarrollo urbano y ordenamiento territorial o se vinculen con éstos.

Artículo 28. Los Municipios del Estado deberán contar con un órgano de opinión y consulta en materia de planeación y desarrollo urbano denominado Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículo reformado POE 24-08-2023.

Artículo 29. Los Consejos Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se integrarán por: Párrafo reformado POE 24-08-2023 I. Un presidente, que será el presidente Municipal que corresponda; II. Un secretario técnico, que será el titular de la dependencia del Ayuntamiento a cargo de las funciones relacionadas con el desarrollo urbano; III. Un secretario de Actas y Acuerdos, que será designado por el presidente o su suplente, y Fracción reformada POE 24-08-2023.

Por lo manifestado, Sr. Presidente y miembros del consejo es que sometemos a su consideración el cambio de nombre de Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial ecológico y Desarrollo Urbano a Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

En el entendido de que se respetan y se les da continuidad en el seno del Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Se acuerda por unanimidad.



En este punto, acorde con lo dispuesto en la ley, se designa a M VZ Francisco Javier Contreras Silveira Como secretario de actas y acuerdos del consejo de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Se continúa con la 1ª sesión del consejo de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

8. Intervención de los consejeros.

1. Vocal 15. C. Ygnacio Cáceres Correa Comisariado Ejidal de Chiquilá Anexo San Ángel. Agradece elaboración de programa y pide que el proceso garantice participación de los ejidos dueños de la tierra que intervienen en el programa. Pide que los ejidatarios puedan realizar programas de ordenamiento local en sus predios y juntos participen en este ordenamiento territoriales. Pide que los programas de ordenamiento territorial también hagan participe al ejido que representa. Menciona que es importante en esta sesión la presencia y participación del Comisario del ejido de Kantunilkin.
2. Vocal 2 Lic. Miriam Madero Gómez El avance del POEL no ha se ha terminado y pregunta por el avance del Programa de Atlas de Riesgos.
3. Vocal 19 Lic. Armando Can Rodríguez director de protección Civil expresa que en el tema del atlas de riesgo esta en manos del CENAPRED quien es el que hace la validación. Expresa dudas sobre la contemplación de una zona Industrial si aun no se encuentra terminado el Atlas de Riesgo.
4. Asesor del ejido de Chiquilá Ruben Presuel Polones presente en la mesa de Consejo, pregunta, como resuelve la dificultad de estar atendiendo dos programas de población nuevo Xcán y Kantunilkin, en un municipio de 42 localidades que no cuentan con un PDU, nada esta aislado y este importante trabajo esta haciendo 2 componentes de algo que es más macro. Responde Lic. Miriam Madero Gómez Titular de la SEDETUS inicialmente se hizo un convenio donde se pidió que 5 municipios pudieran entrar en un listado para poder subsanar su falta de Programas de Ordenamiento Urbano de Centros de Población, lo que le sigue son los programas municipales en adelante. En coordinación de los 3 niveles de gobierno se esta avanzando en la planeación y reglamentos para que puedan detonarse programas y proyectos en todas las localidades.
5. Vocal 3 Arq. Sergio Vázquez. Pregunta detalles del relleno sanitario, si está ubicado en el lugar adecuado, sobre la carta urbana pregunta si es un hecho y menciona que no escucho en la exposición del programa las palabras Cos y Cus. ¿Hay algo sobre fisonomía urbana? Respuesta Arq. Manuel Barrero: Menciona los Cos, Cus, alturas que

Sis



sí se están manejando en el programa y que está empatado con la ley de acciones urbanísticas. Sobre la carta urbana es una propuesta que se esta planteando se haga el registro.

6. Asesor del ejido de Chiquilá Ruben Presuel Polones presente en la mesa de consejeros, comenta que en la realidad los rellenos sanitarios cuestan mucho trabajo para la ciudadanía y hay que poner mas detalle e investigación.
9. Presentación del Resumen del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Nuevo Xcán a cargo del Dr. En Arq. Manuel Alfonso Jesús Barrero Gutiérrez. Presenta conclusiones del diagnóstico, estrategias, planos de zonificación primaria con sus plazos de urbanización, planos de zonificación secundaria, proyectos estratégicos, planos de movilidad con sus corredores urbanos.
10. Intervención de los consejeros.
 1. Vocal 3 Arq. Sergio Vázquez, La parte que están reservando para el tren maya; ¿está considerando que Fonatur tiene contemplado un espacio también para hoteles? Respuesta Arq. Manuel Barrero: El uso de suelo del espacio en mención contempla uso de suelo Mixto.
 2. Vocal 9 Biol. Marisol Amador Medina ¿Pregunta si los documentos van a ser enviados y por cuales medios o ya se enviaron? Respuesta: En el proceso siguiente una vez que el consejo aprueba la salida a consulta publica se comparten en puntos de acceso a la información completa para su análisis, aportación y observaciones que hubiera de manera escrita a la dependencia de Desarrollo Urbano.
11. Asuntos Generales. Arq. Antonio Canche director de Desarrollo Urbano sede la palabra para quien desee expresar.
 1. Vocal 3 Arq. Sergio Vázquez Pide que se de una semana para poder revisar el programa
 2. Pregunta si habrá una persona que facilite esta información a la población Mayahablante. Respuesta Arq Manuel Barrero: menciona las paginas y los lugares donde se podrá tener acceso.
 3. Arq. Manuel Barrero: Presentación de los métodos de proceso de consulta pública (forma física, sitios web, lugares y/o horarios para su consulta. Durante el plazo que marca la ley.
 4. Arq. Manuel Barrero, Presentación del cronograma y actividades que se consideren necesarios, para la consulta pública.
 5. Vocal Silvia Lavalley Reyes, pide que se compartan los documentos para que salgan a la consulta pública.
 6. Vocal Jorge Luis Rivera Morales, Pide que haya un buzón para recibir las sugerencias y escritos de la ciudadanía fuera del horario de trabajo de las oficinas

4

Si



EL AYUNTAMIENTO DE
LAZARO CÁRDENAS
"La boca al Pueblo" / 2021-2024

7. Bióloga Silva Lavallo, Solicita que se dé un día más para aprobación de la salida a consulta pública. Respuesta Arq. Manuel Barrero que cada organismo, ciudadano exprese sus observaciones.
8. Bióloga Silva Lavallo, Solicita que se asiente en minuta que las observaciones que haga la SEMA motivadas y fundadas que incluso pudieran llegar a modificar el documento sean tomadas en cuenta en el documento. Respuesta Arq. Manuel, se traslada a los acuerdos.
12. Se somete a votación iniciar a partir del 16 de noviembre el proceso de consulta pública que de acuerdo con la ley es de 15 días hábiles. Se aprueba por mayoría. Y se darán indicaciones al secretario técnico para su realización.
13. Lectura de acuerdos y Clausura de la sesión.
Acuerdos.
 1. Iniciar a partir del 16 de noviembre el proceso de consulta pública que de acuerdo con la ley es de 15 días hábiles concluye el día 07 de diciembre.
 2. Reunión interna de consejo para el miércoles 22 de noviembre a las 11hrs de manera virtual.
 3. Se instalará un Buzón de consulta ciudadana en la planta baja del palacio municipal de Kantunilkin, en la delegación de nuevo Xcán y en las instalaciones del ejido de nuevo Xcán, serán 3 buzones.
 4. Enviar el documento a todos los miembros del consejo, el día 16 de noviembre a más tardar a las 03 pm, proporcionaran los mails a los que se puede recibir esta información.
 5. Habrá un representante de la lengua maya para atender esta consulta tanto en kantunilkin como en nuevo xcan.

Clausura a cargo del Secretario Prof Roger Medina Pacheco a las 13:39 hrs del 15 de noviembre de 2023

14. Fotografía



Handwritten signature

1er CONSEJO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

Handwritten signature

SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DEL RESUMEN, DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DE KANTUNILKIN Y NUEVO XCÁN DE ESTE MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO.

Primero se crea e instala el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que en lo sucesivo se denominara "EL CONSEJO" cuyo objetivo, es facilitar la coordinación entre dependencias Municipales, Estatales y entidades de la Administración Pública Federal, para efectos de conjuntar esfuerzos de colaboración en materia de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, mismos que se encuentra integrado de la siguiente manera:

Handwritten signature

Presidente del consejo.

M.D. Orlando Emir Bellos Tun
Presidente Municipal de L.C.

Handwritten signature

Secretario Técnico.

Arq. José Antonio Canche Tah
Director de Desarrollo Urbano del Mpio. L.C.

Handwritten signature

Vocal 1.

C. Ernesto Pavón Gutierrez
Delegado de la SEDATU del Edo. Q. Roo.

Vocal 2.

Lic. Miriam Madero Gómez
Subsecretaria de Ordenamiento Territorial del Edo. Q. Roo.

Handwritten signature

Vocal 3.

Arq. Sergio Vázquez Vázquez
Director de Ordenamiento Turístico de la
SEDETUR del Edo. Q. Roo.

Handwritten signature

Handwritten signature



[Handwritten signature]

Vocal 4.

Bióloga. Silvia Lavalle Reyes
Representante de la secretaria de la SEMA del Edo. Q. Roo.

[Handwritten signature]

Vocal 5.

Mtro. Gonzalo Abad Frías
Director de FONATUR del Edo. Q. Roo.

Vocal 6.

Ing. Ricardo Alvarado Escobedo
Representante de la delegada de la SEMARNAT del Edo. Q. Roo.

Vocal 7.

Arq. Carlos Abrahán Dzul Hoyos
Gerente del Sistema CAPA del Mpio. L.C.

[Handwritten signature]

Vocal 8.

Ing. Margarito Albornoz Cupul
Representante del IMPI en el Mpio. L.C.

Vocal 9.

Biol. Marisol Amador Medina
Directora de la APFF YUMBALAM.

Vocal 10.

Ing. Ricardo Luna Corona
Representante del superintendente de Distribución de la CFE Zona Tizimin.

[Handwritten signature]

Vocal 11.

C. Manuel Jesús Escamilla García
Alcalde de Isla Holbox.

Vocal 12.

Br. Víctor Pech Moo
Comisariado Ejidal de Kantunilkin.

[Handwritten signature]

Vocal 13.

C. Luis Pool Ku
Comisariado Ejidal de Nuevo X'Can.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Vocal 14.

C. Francisca Coral Santana
Comisariado Ejidal de Isla Holbox.

[Handwritten signature]

Vocal 15.

C. Ygnacio Cáceres Correa
Comisariado Ejidal de Chiquila Anexo San Ángel.

Vocal 16.

C. Héctor Manuel Baas May
Comisariado Ejidal de Solferino.

Vocal 17.

C. Rogelio Koyoc Chan
Comisariado Ejidal de Ignacio Zaragoza.

[Handwritten signature]
Si

Vocal 18.

Profe. Víctor Ignacio Cáceres Gonzales
Comisariado Ejidal del Cedral.

Vocal 19.

Lic. Armando Can Rodríguez
Director de Protección Civil del Mpio. L.C.

[Handwritten signature]

Vocal 20.

Br. Luis Gabriel Kumul Cante
Director de Obras Publicas del Mpio. L.C.

Vocal 21.

C. Alfonzo Correa Coral
Director de la SOFEMAT del Mpio. L.C.

[Handwritten signature]

Vocal 22.

C. Merwin Amílcar Coral Zapata.
Director de Catastro del Mpio. L.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Handwritten signature

Vocal 23.

Biol. Hugo Israel Pool Kanxoc
Coordinador de Ecología del Mpio. L.C.

Vocal 24.

Lic. Leydi Guadalupe Campos Tah
Coordinadora de Turismo del Mpio. L.C.

Vocal 25.

Lic. Jorge Luis Rivera Morales
Director de Planeación, Programación y
Presupuesto Municipal de L.C.

Agotado cada uno de los puntos del orden del día, no habiendo otro asunto por tratar, se da por concluida la sesión, agradeciendo a todos por su presencia, el día 15 del mes de Noviembre del año 2023, firmando como constancia quienes en el acto intervinieron.

Presidente del consejo.

M.D. Orlando Emir Bellos Tun
Presidente Municipal de L.C.

Handwritten signature in a circle

Secretario Técnico.

Arq. José Antonio Canche Tah
Director de Desarrollo Urbano del Mpio. L.C.

Handwritten initials

Vocal 1.

C. Ernesto Pavón Gutierrez
Delegado de la SEDATU del Edo. Q. Roo.

Handwritten signature in a circle

Vocal 2.

Lic. Miriam Madero Gómez
Subsecretaria de Ordenamiento Territorial
del Edo. Q. Roo.

Vocal 3.

Arq. Sergio Vázquez Vázquez
Director de Ordenamiento Turístico de la
SEDETUR del Edo. Q. Roo.

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature over a line



Handwritten marks at the top right of the page.

Vocal 4.

Bióloga. Silvia Lavalle Reyes
Representante de la secretaria de la
SEMA del Edo. Q. Roo.

Handwritten signature of Silvia Lavalle Reyes on a horizontal line.

Vocal 5.

Mtro. Gonzalo Abad Frías
Director de FONATUR del Edo. Q. Roo.

Two horizontal lines for a signature.

Handwritten signature on the right side of the page.

Vocal 6.

Ing. Ricardo Alvarado Escobedo
Representante de la delegada de la
SEMARNAT del Edo. Q. Roo.

Horizontal line for a signature.

Vocal 7.

Arq. Carlos Abrahán Dzul Hoyos
Gerente del Sistema CAPA del Mpio. L.C.

Handwritten signature inside a circle on a horizontal line.

Handwritten signature on the right side of the page.

Vocal 8.

Ing. Margarito Albornoz Cupul
Representante del IMPI en el Mpio. L.C.

Horizontal line for a signature.

Vocal 9.

Biol. Marisol Amador Medina
Directora de la APFF YUMBALAM.

Handwritten signature on a horizontal line.

Vocal 10.

Ing. Ricardo Luna Corona
Representante del superintendente de
Distribución de la CFE Zona Tizimin.

Horizontal line for a signature.

Vocal 11.

C. Manuel Jesús Escamilla García
Alcalde de Isla Holbox.

Horizontal line for a signature.

Handwritten signature on the right side of the page.

Vocal 12.

Br. Víctor Pech Moo
Comisariado Ejidal de Kantunilkin.

Horizontal line for a signature.

Handwritten signature on the right side of the page.



[Handwritten signature]

Vocal 13.

C. Luis Pool Ku
Comisariado Ejidal de Nuevo X'Can.

[Handwritten signature]

Vocal 14.

C. Francisca Coral Santana
Comisariado Ejidal de Isla Holbox.

Vocal 15.

C. Ygnacio Cáceres Correa
Comisariado Ejidal de Chiquila Anexo San Ángel.

[Handwritten signature]

Vocal 16.

C. Héctor Manuel Baas May
Comisariado Ejidal de Solferino.

[Handwritten signature]

Vocal 17.

C. Rogelio Koyoc Chan
Comisariado Ejidal de Ignacio Zaragoza.

[Handwritten signature]

Vocal 18.

Profe. Víctor Ignacio Cáceres Gonzales
Comisariado Ejidal del Cedral.

[Handwritten signature]

Vocal 19.

Lic. Armando Can Rodríguez
Director de Protección Civil del Mpio. L.C.

Vocal 20.

Br. Luis Gabriel Kumul Cante
Director de Obras Publicas del Mpio. L.C.

Vocal 21.

C. Alfonzo Correa Coral
Director de la SOFEMAT del Mpio. L.C.

[Handwritten signature]

Vocal 22.

C. Merwin Amílcar Coral Zapata.
Director de Catastro del Mpio. L.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Vocal 23.

Biol. Hugo Israel Pool Kanxoc
Coordinador de Ecología del Mpio. L.C.

Vocal 24.

Lic. Leydi Guadalupe Campos Tah
Coordinadora de Turismo del Mpio. L.C.

Vocal 25.

Lic. Jorge Luis Rivera Morales
Director de Planeación, Programación y
Presupuesto Municipal de L.C.

Antecedentes

I.- A través del Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 01 de junio de 2021 se formó la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en la cual se encuentra transcrito el capítulo cuarto, Atribuciones del Municipio, Artículo 11 Fracciones I y II, mismo que a la letra dice los siguiente:

Artículo 11. Corresponde a los municipios:

- I. Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;
- II. Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio;

II.- Esta misma disposición legal, en el capítulo segundo, consejos locales y Municipales de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano, conforme a los Artículos 19 y 20, mismos que textualmente dicen:

Artículo 19. Para asegurar la consulta, opinión y deliberación de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, conforme al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional previsto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, conformarán los siguientes órganos auxiliares de participación ciudadana y conformación plural:



4
L

- I. Los consejos estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano;
- II. Las comisiones metropolitanas y de conurbaciones, y
- III. Los consejos municipales de Desarrollo Urbano y vivienda de ser necesarios.

Corresponderá a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales la creación y apoyo en la operación de tales consejos, en sus respectivos ámbitos territoriales.

Artículo 20. Para garantizar que los consejos estatales sean representativos conforme a un sistema de planeación democrática, en sus respectivos reglamentos internos se definirá el número de miembros, con perspectiva de género, que estará formado por representantes del sector social y gubernamental de los órdenes de gobierno correspondientes, colegios de profesionistas, instituciones académicas, órganos empresariales del sector y expertos, entre otros, para participar e interactuar en la formulación, aplicación, evaluación y vigilancia de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano.

Los miembros de los consejos actuarán a título honorífico, por lo que no podrán cobrar o recibir retribución o emolumento alguno por su función, y contarán con el apoyo técnico necesario para realizar su labor.

III.- En Fecha 16 de agosto del año 2018, se reformo el Decreto 194, mismo que fue publicado en fecha 19 de marzo del año 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo del Estado de Quintana Roo, misma que establece Órganos de Participación Social y Ciudadana para asegurar la consulta, opinión y deliberación de las políticas de ordenamiento territorial, para el Estado y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias.

IV.- Con base a la Ley de Asentamientos humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Quintana Roo, en el Artículo 13 Fracción XI establece lo siguiente:

Artículo 13. Corresponde a los Municipios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

- XI. Instalar los Consejos Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano;

8



Mismos que se sujetan a lo dispuesto a los artículos 28, 29, 30 y los demás artículos aplicables conforme a dicha legislación estatal, en los que se establece su conformación, estructura y funciones, el cual servirá para contar con un órgano de opinión y consulta en materia de planeación y desarrollo urbano.

4
L

P